

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, septiembre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 05001 31 10 008 **2013 01367** 00

A efectos de continuar con el trámite, se requiere a la Señora Apoderada, allegue las constancias de enteramiento del presente trámite a la Curadora de la declarada interdicta, conforme se ordenó en auto calendado octubre 11 de 2022.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA JUEZ

MLBM

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c9ac32958facc62ba3a9f7dc67f5bfd7ca1365e58441b01decb55196243ec731

Documento generado en 08/09/2023 05:57:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica